

Anexo I al certificado de aceptación número 06 98 0181

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 66-68/136-174/401-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

15471 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF/UHF(T2000) marca «Tait», modelo T2015.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Camino de Hormigueras, 175, euronaves, nave 9, Madrid, código postal 28031,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF/UHF(T2000) marca «Tait», modelo T2015, a favor de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», dirección camino de Hormigueras, 175, euronaves, nave 9, 28031 Madrid, documento de identificación A-78420668, con el número 06 98 0182, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Camino de Hormigueras, 175, euronaves, nave 9, 28031 Madrid.

Teléfono: (91) 380 15 68. Fax: (93) 380 08 83.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78420668,

y con número

06 98 0182

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF/UHF(T2000).

Fabricado por: «Tait Electronics Ltd.», Nueva Zelanda, en Nueva Zelanda.

Marca: «Tait».

Modelo: T2015,

y con certificado de examen tipo número 0168/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Camino de Hormigueras, 175, euronaves, nave 9.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 98 0182
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificado por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 98 0182

Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 66-68/136-174/401-470 MHz.

Este equipo cumple la Norma ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

15472 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF/UHF(T2000) marca «Tait», modelo T2020.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Camino de Hormigueras, 175, «Euronaves», nave 9, Madrid, código postal 28031,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil VHF/UHF(T2000) marca «Tait», modelo T2020, a favor de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», dirección camino de Hormigueras, 175, «Euronaves», nave 9, 28031 Madrid, documento de identificación A-78420668, con el número 06 98 0183, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Camino de Hormigueras, 175, «Euronaves», nave 9, 28031 Madrid.

Teléfono: (91) 380 15 68. Fax: (93) 380 08 83.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78420668,

y con número

06 98 0183

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF/UHF(T2000).

Fabricado por: «Tait Electronics Ltd.», Nueva Zelanda, en Nueva Zelanda.

Marca: «Tait».

Modelo: T2020,

y con certificado de examen tipo número 0169/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Camino de Hormigueras, 175, «Euronaves», nave 9.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 98 0183
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2006.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificado por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 98 0181

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 66-68/136-174/401-470 MHz.

Este equipo cumple la Norma ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

15473 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico) marca «Northern Telecom», modelo Meridian-1.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Northern Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de las Dos Castillas, 33, Pozuelo de Alarcón, Madrid, código postal 28224,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico) marca «Northern Telecom», modelo Meridian-1, a favor de «Northern Telecom, Sociedad Anónima», dirección avenida de las Dos Castillas, 33, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, documento de identificación A-78693603, con el número 08 98 0184, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de

29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Northern Telecom, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de las Dos Castillas, 33, 28224 Madrid.
Teléfono: (91) 352 00 40. Fax: (93) 352 54 44.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78693603,

y con número

08 98 0184

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Northern Telecom», Irlanda, en Irlanda.
Marca: «Northern Telecom».
Modelo: Meridian-1,

y con certificado de examen tipo número 0166/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Northern Telecom, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de las Dos Castillas, 33.
Ciudad: Pozuelo de Arlarcón.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0184
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificado por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0184

Este equipo cumple la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

15474 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil CB-27 marca «Jopix», modelo Colt.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elipse, 32, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, código postal 08905,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil CB-27 marca «Jopix», modelo Colt, a favor de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», dirección Elipse, 32, 08905 Hospitalet de Llobregat, Barcelona, documento de identificación A-08671638, con el número 02 98 0185, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.